
Informe del Presidente sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de evaluación y las medidas adoptadas por la Dirección (PRISMA) de 2025

Observaciones de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA

Signatura: EB 2025/OR/11/Add.1

Fecha: 8 de septiembre de 2025

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para examen

Medida: Se invita a la Junta Ejecutiva a que examine las observaciones de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE) acerca del Informe del Presidente sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de evaluación y las medidas adoptadas por la Dirección (PRISMA) de 2025.

Preguntas técnicas:

Indran A. Naidoo

Director

Oficina de Evaluación Independiente del FIDA

Correo electrónico: i.naidoo@ifad.org

Steven Jonckheere

Oficial Superior de Evaluación

Oficina de Evaluación Independiente del FIDA

Correo electrónico: s.jonckheere@ifad.org

Informe del Presidente sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de evaluación y las medidas adoptadas por la Dirección (PRISMA) de 2025

Observaciones de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA

1. De conformidad con la Revisión de la Política de Evaluación del FIDA¹, la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE) formula observaciones acerca del Informe del Presidente sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de evaluación y las medidas adoptadas por la Dirección (PRISMA) para que el Comité de Evaluación y la Junta Ejecutiva las examinen.
2. Las recomendaciones de evaluación se dirigen a fortalecer la capacidad del FIDA para obtener resultados de desarrollo de manera eficaz, eficiente y sostenible. La aplicación de las recomendaciones es un hito importante en el uso por parte del FIDA de las evaluaciones con fines de rendición de cuentas respecto de la obtención de resultados en materia de desarrollo. La IOE acoge con beneplácito el PRISMA como instrumento importante de la estructura de evaluación del FIDA orientada a fomentar la rendición de cuentas. En el informe se analiza el estado de la aplicación de las recomendaciones de evaluación y el aprendizaje institucional y se señalan las conclusiones recurrentes que se desprenden de estas evaluaciones.
3. **Seguimiento de observaciones anteriores de la IOE sobre el PRISMA: PRISMA en línea.** En respuesta al Informe sobre la eficacia del FIDA en términos de desarrollo de 2020, la IOE recomendó transformar el PRISMA en una base de datos en línea en tiempo real de acceso universal. A principios de 2024, la Dirección puso en marcha un sistema de seguimiento en línea de sus respuestas. Se trata de un esfuerzo meritorio para promover el uso de las evaluaciones. Con la ampliación de este sistema de seguimiento en línea para el seguimiento en tiempo real de las respuestas de la Dirección a todas las evaluaciones, se otorga mayor transparencia al desempeño del FIDA en la respuesta a las evaluaciones, se promueve el aprendizaje y se armonizan las prácticas del Fondo con las de otras instituciones financieras internacionales y las de la mayoría de los organismos de las Naciones Unidas que tienen una cartera de actividades de un tamaño similar a la del FIDA.
4. Para mejorar el aprendizaje temático del Fondo y la toma de decisiones basadas en datos empíricos, la IOE recomienda actualizar la herramienta de consulta en línea del PRISMA. La función de búsqueda actual permite filtrar las recomendaciones por etiquetas. Sin embargo, no posibilita su análisis sintético, lo que limita su utilidad. El FIDA podría considerar la posibilidad de desarrollar una interfaz interactiva de asistente conversacional (chatbot), que utilice su propio gran modelo de lenguaje, permitiendo así a su personal solicitar en lenguaje sencillo información sobre las diversas enseñanzas extraídas de las evaluaciones y descargar resúmenes personalizados para utilizarlos en el diseño de los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) o en las misiones de supervisión. Gracias a la integración de la inteligencia artificial (IA), sería posible extraer amplias enseñanzas sobre distintas temáticas, basándose en la totalidad o en un subconjunto de recomendaciones. La herramienta de consulta se convertiría en una base de conocimientos dinámica que podría servir de base al diseño y la ejecución de las operaciones del FIDA y sus COSOP. Estos esfuerzos deben ir acompañados de un mecanismo eficaz de validación, para asegurar la calidad y la precisión de los resultados generados por la IA. La IOE agradece la inclusión de subrecomendaciones por parte de la Dirección en el PRISMA de este año, lo que

¹ Documento EB 2021/132/R.5/Rev.1.

mejora la transparencia. Asimismo, la IOE recomienda una vez más al FIDA que descentralice sus actividades de seguimiento y evaluación (SyE) para mejorar el seguimiento y el aprendizaje en tiempo real. Esta medida requerirá disponer de una mayor capacidad sobre el terreno.

5. **Alcance del PRISMA de 2025².** En el PRISMA de 2025 se presenta el estado de la aplicación de 69 recomendaciones formuladas en 12 evaluaciones. Entre ellas se incluyen: i) tres evaluaciones de resultados de los proyectos finalizadas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024; ii) siete evaluaciones de las estrategias y los programas en los países (EEPP); iii) una evaluación de un grupo de proyectos relacionados con el desarrollo de actividades no crediticias en situaciones de fragilidad, y iv) una evaluación a nivel institucional de la experiencia del FIDA en materia de descentralización. Entre las evaluaciones examinadas se cuentan nueve nuevas evaluaciones y el seguimiento de una evaluación a nivel institucional y dos EEPP³.

Cuadro 1
Alcance de la evaluación del PRISMA de 2025

Evaluación		Mes y año de finalización	Número de recomendaciones sobre cuyo seguimiento se informa en el PRISMA de 2025
1	Evaluación a nivel institucional de la experiencia de descentralización del FIDA	Mayo 2023	5
2	Evaluación de un grupo de proyectos centrados en la financiación rural en la región de África Oriental y Meridional	Mar. 2024	5
3	EEPP relativa a China	Sep. 2023	18
4	EEPP relativa a Colombia	Jun. 2023	12
5	EEPP relativa a Eswatini*	Feb. 2022	2
6	EEPP relativa a Guinea-Bissau	Jun. 2023	5
7	EEPP relativa a Indonesia*	Jul. 2022	5
8	EEPP relativa a Malawi*	Sep. 2022	3
9	EEPP relativa a Uzbekistán*	Jul. 2022	3
10	Evaluación de los resultados del proyecto en Egipto	Feb. 2023	3
11	Evaluación de los resultados del proyecto en la República Democrática Popular Lao	Abr. 2023	4
12	Evaluación de los resultados del proyecto en Togo	Oct. 2022	4
Total de recomendaciones			69

* Seguimiento histórico: EEPP (recomendaciones incluidas en el análisis). En este PRISMA no se incluye el seguimiento de todas las recomendaciones formuladas en la EEPP.

Fuente: Tablero del PRISMA 2025.

6. **Plena aceptación por parte de la Dirección.** La Dirección del FIDA aceptó las 69 recomendaciones de evaluación incluidas en el PRISMA (el 100 %). Este alto nivel de aceptación de las recomendaciones de la IOE pone de manifiesto el

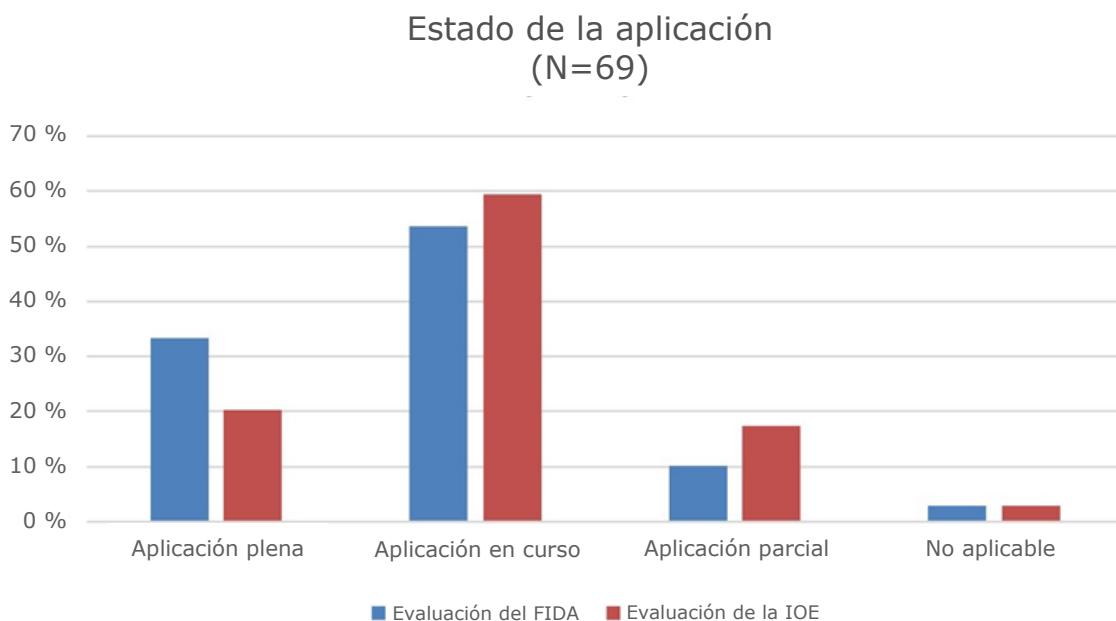
² Cada año, el PRISMA abarca evaluaciones seleccionadas que se han finalizado recientemente; por ejemplo, el PRISMA de 2025 comprende las evaluaciones realizadas entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, así como otras que se hicieron anteriormente y se seleccionan con fines de seguimiento.

³ El estado de aplicación de las recomendaciones de las evaluaciones a nivel de los proyectos se examina una única vez; el de las EEPP, dos veces (hay un seguimiento tras la cobertura inicial), mientras que el de las evaluaciones a nivel institucional y las evaluaciones temáticas se examinan hasta la plena aplicación de todas las recomendaciones (o hasta que dejan de ser aplicables).

compromiso de la Dirección de aprender y de corregir el rumbo en función de los datos empíricos derivados de las evaluaciones. La plena aceptación de las recomendaciones puede asimismo responder al fortalecimiento de los procesos de evaluación de la IOE para colaborar con la Dirección.

7. **Seguimiento del estado de aplicación de las recomendaciones: autoevaluación y verificación de la IOE.** Tal como se establece en la política de evaluación, la IOE valida las autoevaluaciones del FIDA con respecto al estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el PRISMA. Esta es una parte fundamental de las observaciones de la IOE, ya que se refiere a las medidas adoptadas por el Fondo en relación con las recomendaciones. En el gráfico 1 se resume la validación del PRISMA de 2025.

Gráfico 1
Validación por parte de la IOE con respecto al estado de aplicación de las recomendaciones (PRISMA de 2025)



Fuente: Análisis de la IOE y PRISMA de 2025.

8. **En resumen,** en el gráfico 1 se expone lo siguiente:

- El FIDA consideró que 23 de las 69 recomendaciones se habían aplicado plenamente (el 33 %), mientras que el examen de la IOE indicó que se habían aplicado plenamente 15 de ellas (el 22 %).
- En consecuencia, hubo un mayor número de recomendaciones que la IOE consideró que se encontraban en curso de aplicación o se habían aplicado parcialmente: 41 estaban en curso de aplicación (el 59 %, frente al 54 % según el FIDA) y 11 se habían aplicado parcialmente (el 16 %, frente al 10 % según el FIDA).
- En la evaluación de las medidas adoptadas por el FIDA, la IOE determinó que 7 de las 69 respuestas (el 10 %) no abordaban de manera completa las cuestiones señaladas en las recomendaciones de evaluación y bajó su grado de aplicación de aplicadas plenamente a aplicadas parcialmente.

9. En el cuadro 2 se presenta una comparación de los indicadores clave de las últimas ediciones del PRISMA (2020-2025).

Cuadro 2
Comparación entre las últimas ediciones del PRISMA (2020-2025)

	PRISMA de 2020	PRISMA de 2021	PRISMA de 2022	PRISMA de 2023	PRISMA de 2024	PRISMA de 2025
1 Número de evaluaciones examinadas	16	12	13	12	17	12
2 Número de recomendaciones examinadas	67	48	69	59	70	69
3 Porcentaje de recomendaciones aceptadas	97	100	94	100	96	100
4 Estimación del FIDA de la proporción de recomendaciones aplicadas plenamente (porcentaje)	60	65	67	53	40	33
5 Determinación de la IOE de la proporción de recomendaciones aplicadas plenamente (porcentaje)	50	58	64	47	26	22
6 Porcentaje de recomendaciones que no abordan plenamente las cuestiones planteadas por la evaluación (determinación de la IOE)	21	14,5	3	7	7	10

Fuente: Documentos de la Junta Ejecutiva relativos a ediciones del PRISMA y observaciones de la IOE al respecto.

10. **En resumen**, en el cuadro 2 se expone lo siguiente:

- i) De 2020 a 2022, el porcentaje de recomendaciones que la IOE consideró plenamente aplicadas aumentó del 50 % al 64 %, y de 2023 a 2025 empezó a reducirse drásticamente, hasta el 22 %. Por tanto, es preciso que la Dirección dedique al tema mayor atención y seguimiento.
- ii) En 2025, el porcentaje de medidas adoptadas por la Dirección que no se ajustaron plenamente a las recomendaciones subyacentes es del 10 %. Esta cifra representa un ligero aumento con respecto al porcentaje del 7 % observado entre 2023 y 2024.
- iii) La diferencia entre el FIDA y la IOE en la determinación del grado de plena aplicación ha aumentado en los últimos años (2023-2025).

A. Medidas de seguimiento en curso que tal vez deban ser objeto de ulterior examen

11. La IOE observa un aumento de la proporción de las recomendaciones que no abordan las cuestiones planteadas en las evaluaciones, del 7 % en 2023 y 2024 al 10 % en 2025 (véase el cuadro 2). En este contexto, la IOE ofrece las siguientes observaciones a fin de mejorar la coherencia entre las medidas adoptadas por la Dirección y los cambios propuestos en las recomendaciones de evaluación.

Respuestas que no abordan totalmente las cuestiones planteadas en las recomendaciones

12. En el caso de las tres recomendaciones siguientes, la IOE advirtió que las respuestas del FIDA no abordaban los cambios procurados por la evaluación. A continuación se ofrece una descripción de lo señalado.
13. En la evaluación a nivel institucional se recomendó que el FIDA propusiera formas de mejorar el establecimiento de prioridades, la orientación y el apoyo relativos a las actividades no crediticias (recomendación 3). A través de estas medidas, se reconocerán las limitaciones de los enfoques actuales, se estudiarán alternativas de financiación de carácter más previsible y específico y se garantizará una

participación más activa y estructurada del Departamento de Operaciones en los Países. Aunque las actividades no crediticias se han ido integrando cada vez más en las estrategias en los países, el FIDA aún no previsto ningún mecanismo de financiación separado para facilitar su ejecución.

14. En la segunda recomendación de la EEPP relativa a China se instaba al FIDA a diseñar el COSOP de 2025 de tal modo que este girara en torno a su ventaja comparativa en materia de sostenibilidad ambiental y resiliencia al cambio climático, al tiempo que el Fondo afianzaba su papel en aspectos relacionados con el intercambio de conocimientos y la cooperación Sur-Sur y triangular. Si bien las medidas de seguimiento reflejan que el COSOP de 2025 se centra en lograr la neutralidad en carbono en los futuros proyectos del FIDA, no se mencionan disposiciones encaminadas a extraer enseñanzas que puedan servir a otros países o a operadores de la cadena de valor que participen en los mercados del carbono establecidos en las comunidades rurales.
15. En la segunda recomendación de la EEPP relativa a Malawi (ronda histórica) se considera que el nuevo COSOP debería incluir una estrategia clara sobre la forma de incrementar el impacto de las prácticas que han dado buenos resultados, apoyar la aplicación coherente en los distintos distritos y usar las enseñanzas extraídas para contribuir a la eficacia y el impacto de las actividades y operaciones futuras. Aunque en la fase II del Programa de Fomento de la Producción Agrícola Sostenible (SAPP II) se han tenido en cuenta algunas de las recomendaciones presentadas en esta EEPP, aspectos como la difusión de buenas prácticas, el fortalecimiento de los mecanismos institucionales, el examen de los resultados de las nuevas iniciativas y el seguimiento de la adopción de las prácticas promovidas a través de préstamos y donaciones no se abordan específicamente en las respuestas dadas a las recomendaciones de la EEPP relativa a Malawi. Se dispone de pocos datos sobre cómo los proyectos nuevos y en curso, como el SAPP II y el Programa de Transformación de la Agricultura mediante la Diversificación y la Capacidad Empresarial, han aplicado dichas recomendaciones basándose en la experiencia acumulada con anteriores y recientes préstamos y donaciones.

B. Conclusión

16. El PRISMA de 2025 sigue ocupando un lugar central en la estructura de evaluación del FIDA. Sin embargo, la proporción cada vez menor de recomendaciones clasificadas como "aplicadas plenamente" por la IOE, una tendencia que se ha acentuado en los últimos años, exige redoblar la atención. Esta situación pone de relieve la necesidad de fortalecer la capacidad de SyE, establecer procedimientos más claros de rendición de cuentas y llevar a cabo un seguimiento más sistemático para garantizar que las medidas acordadas se traduzcan en resultados tangibles. En el futuro, el PRISMA podría convertirse en un motor de conocimiento que facilite el aprendizaje institucional mediante el uso de la IA. Gracias al procesamiento del lenguaje natural, se podrían clasificar las recomendaciones por grupos y extraer enseñanzas generales. Asimismo, los instrumentos de predicción permitirían detectar retrasos y generar alertas. El uso de la IA deberá regirse por principios sólidos de gobernanza de datos y estar sujeto a supervisión humana. Por último, la descentralización de las funciones de SyE y la inversión en la recopilación de datos sobre el terreno reforzarán la credibilidad de las autoevaluaciones y permitirán obtener información detallada que complementa el análisis efectuado mediante IA. Un tablero del PRISMA habilitado para IA, que funcione en tiempo real, y una mayor capacidad descentralizada pueden servir para que los datos de evaluación contribuyan a un aprendizaje institucional más profundo y a una actuación más rápida.